

Meiate maraueolo.

SELO QUARTO, VINTE MARA-
VEDIS, ANO DE SETECIEN-
TOS NOVENTA E DOIS.

enochis aquarum yel decimo el proprio son como al
mundo, y enxada la villa // Dip. que con el motivo de ser un
nuevo establecimiento, el asar de hecho por la parte de la R.

Haz, con todo omnia de las Instrucciones, que el Rmo.
 asensable, y lo que contribuyan los Abanderados, y lo que
 voluntariamente por una especie de asuncion, que ha en la
 vecindad con las personas encargadas por la Villa, con
 don de exco. alga cada uno en su parte, a debarro
 con unino y vendia, por la Cabaña de la Rd. Hazienda

maiormente, quanto l'acqua percola nel Secario, e
in quel Campo, y qua entro, c'è una conduttura lunga
na eysau, quadeo in villo ne, lo l'acqua, fin' a
l'acqua della con s'aua on la p'essa pu. An cl'apobbi

Como Camisaria etc. En cuya virtud se comen
al Sr. D. Alexandr de Campro Puelles para la su
y liquidazⁿ de lo que cada uno havia consumido y vendido

formal ael proprio Sindico para que se enjancien

establecimiento en el Comercio de los Arbitrios para
establecer el modo mas comodo, util y beneficioso de

Vesino; masormente, quando lan Parson difficultada.
 Reserros que occorriem em meo do b. Intendente.